



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4725**

BUENOS AIRES, 23 JUL 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-24108/12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma P.L. RIVERO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, solicita nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada SOLUCION DE DEXTROSA EN AGUA / DEXTROSA MONOHIDRATADA 50 G/100 ML (SOLUCION PARENTERAL), Certificado n° 38.995.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envases.

§ Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4725

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma P.L. RIVERO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, para la especialidad medicinal denominada SOLUCION DE DEXTROSA EN AGUA / DEXTROSA MONOHIDRATADA 50 G/100 ML el nuevo envase primario de ENVASE FLEXIBLE DE PVC.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 38.995 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-24108/12-1

DISPOSICIÓN N° 4725

SCM

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.